

RESOLUCION No. 304 de 2023
(29 de Diciembre)

Por medio de la cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la Vigencia 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL
En uso de sus atribuciones y Decreto Municipal N°076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Alcalde Municipal de Bucaramanga, mediante Decreto N° 0178 del 19 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024;
- b) Que mediante Decreto 0179 del 19 de diciembre de 2023, el Alcalde Municipal de Bucaramanga liquido el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024;
- c) Que en el Decreto N° 0179 del 19 de diciembre de 2023 se encuentra incorporado el Presupuesto de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal 2024.
- d) Que corresponde al Director General de LA CAJA dictar la Resolución de liquidación del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Entidad e incluido en el documento financiero aprobado y liquidado por señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 0076 de 2005, que compilo los acuerdos 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el Estatuto orgánico del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijase el presupuesto de ingresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia 2024 en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$44.463.963.499.00), de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	44.463.963.499.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.963.963.499.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.963.963.499.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	250.000.000
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	250.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	250.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	250.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.713.963.499.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.713.963.499.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	4.713.963.499.00

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIA DE FUNCIONAMIENTO	3.199.000.000.00
1.1.02.06.006.06.02	CESANTIAS	1.514.963.499.00
1.1.02.06.006.06.02.01	Municipio de Bucaramanga	722.417.920.00
1.1.02.06.006.06.02.02	Personería Municipal	22.340.228.00
1.1.02.06.006.06.02.03	Contraloría Municipal	46.236.790.00
1.1.02.06.006.06.02.04	Dirección de Tránsito	448.691.635.00
1.1.02.06.006.06.02.05	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	11.990.315.00
1.1.02.06.006.06.02.06	Instituto de vivienda social de Bucaramanga	20.556.344.00
1.1.02.06.006.06.02.07	Bomberos de Bucaramanga	227.021.712.00
1.1.02.06.006.06.02.08	Instituto de Deporte y Recreación de Bucaramanga	9.436.555.00
1.1.02.06.006.06.02.09	Concejo de Bucaramanga	6.272.000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	39.500.000.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.500.000.000
1.2.05.02	Depósitos	3.500.000.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	36.000.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	36.000.000.000

ARTÍCULO 2º. Con base en los ingresos determinados en el artículo anterior, Fijense los egresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia Fiscal 2024 en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$44.463.963.499.00), de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PRESUPUESTO 2024
2	GASTOS	44.463.963.499.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	44.463.963.499.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.926.205.348.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.926.205.348.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.335.589.831.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.335.589.831.00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1.061.535.230.00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	91.041.390.00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	30.961.445.00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	152.051.766.00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	102.737.680.00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	49.314.086.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	495.420.275.00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	139.384.368.00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	98.730.594.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	124.655.052.00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	56.421.079.00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	5.702.833.00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	42.315.809.00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	28.210.540.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	95.195.242.00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	95.195.242.00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	69.039.721.00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	20.258.103.00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5.897.418.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	538.400.000.00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.250.000.00

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	17.250.000.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.250.000.00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	17.250.000.00
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	-
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	521.150.000.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.450.000.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.500.000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	17.900.000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3.050.000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	496.700.000.00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	9.000.000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	273.600.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	176.800.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	37.300.000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	911.537.759.00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	860.400.000.00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	860.400.000.00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	470.400.000.00
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	390.000.000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	51.137.759.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	51.137.759.00
2.1.3.13.01.001	sentencias	-
2.1.3.13.01.002	conciliaciones	51.137.759.00
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	41.058.963.499.00
2.1.7.01	CESANTIAS	41.058.963.499.00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	12.000.000.000.00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	29.058.963.499.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	28.856.893.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	28.856.893.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	28.856.893.00

ARTÍCULO 3º. Hágase en los libros de contabilidad los asientos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del 1º de enero de 2.024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2.023

EL Director General,

JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ

Proyecto y elaboro: Edith Viviana Rodríguez Solano / Profesional Universitario
Reviso: Nixon Arley Esteban Ariza / Subdirector Financiero